



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: 15 DE 26  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2016  
 NÚMERO OBSERVACIÓN: 04  
 MONTO FISCALIZABLE: 18420  
 MONTO FISCALIZADO: 14163  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	230 OBRA PÚBLICA.

**Errores en los términos de la Clausula décima Octava de los contratos por obra y servicios referente a Penas Convencionales.**

De la revisión a dos expedientes de procedimientos de contratación por licitación pública formalizados a través de los contratos números CIC-SRMSG/DOM-OP-2015-01 II Etapa de la Construcción del Edificio del Cemte-Geo con Recursos Fiscales, y CON-SRMSG/DOM-OP-2015-02 Construcción del cuarto nivel de la UDB Recursos proyecto CONACYT y (1) por invitación a cuando menos tres personas de servicios relacionadas con las mismas que se derivó en dos contratos CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-03 Proyecto Ejecutivo para el Edificio de Carpintería y Almacén y CON-SRMSG/DOM-SERV-2015-04 Proyecto Ejecutivo para el Edificio del cuarto frío, congelador y espacios para estudiantes; contratadas por la Entidad durante el ejercicio 2015, se observó en todos los casos, que el responsable de elaborar los contratos, estableció en la Clausula decima octava cuarto párrafo referente a la aplicación de penas convencionales por no haber concluido la obra o los servicios en la fecha señalada porcentajes del 2% mensual para los contratos de Obra Pública y 5% mensual para los contratos referente a servicios; los cuales difieren con el 1% por cada día de atraso que se establece en el numeral 4 de la fracción V.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CICESE.

**Causa:** Falta de supervisión a los servidores públicos responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación.

**Efecto:** En caso de una controversia legal se deje al CICESE en estado de indefensión y el contratista pudiera incurrirse por falta de cumplimiento de las cláusulas del Contrato.

**Sustento Legal:** Numeral 4 fracción V.3 de las Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CICESE.

**Preventiva:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá adecuar sus modelos de contratos, incorporando los requisitos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, para que los contratos que en lo sucesivo se formalicen cumplan con la normatividad vigente.

Dichos controles y procedimientos deberán hacerse del conocimiento del personal involucrado por escrito.

**NOMBRE:** LAE. Erick Araiza Sánchez  
**CARGO:** Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**NOMBRE:** ING. Roberto Yáñez Godínez  
**CARGO:** Jefe Departamento Obras y Mantenimiento  
**FECHA COMPROMISO:** 13/sep/16

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ  
 TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO  
 JEFE DE GRUPO